



# DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

ACUERDO No. 026  
(4 DE AGOSTO DE 2022)

## "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA "MAESTRO DE MAESTROS JOSÉ MARÍA OBANDO MONTENEGRO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012.

#### ACUERDA:

- ARTICULO PRIMERO:** **CREACIÓN.** Crease la medalla "MAESTRO DE MAESTROS JOSÉ MARÍA OBANDO MONTENEGRO", como un estímulo de exaltación a los artistas, artesanos, músicos, y académicos del municipio de Pasto, que con su trayectoria, dedicación, entrega, conocimiento y saberes construyen historia, identidad y desarrollo cultural para la ciudad, el departamento y la nación.
- ARTICULO SEGUNDO:** **OTORGAMIENTO.** El otorgamiento de esta medalla se hará en cualquier categoría artística, musical, artesanal o académica, que haya sido públicamente reconocido de manera continua en el tiempo, para lo cual cada concejal podrá solo postular a una persona sustentando su trayectoria no inferior a 10 años, hoja de vida y motivando el porqué de la postulación.
- ARTICULO TERCERO:** **ENTREGA.** Se realizará en el segundo periodo ordinario de sesiones de cada año, para lo cual la plenaria aprobará o no dicha postulación en la segunda semana del periodo y se hará entrega de la correspondiente medalla a las personas que resultaren aprobadas; este reconocimiento se otorgará por una sola vez.
- ARTICULO CUARTO:** Le corresponderá a la mesa directiva llevar a cabo las diligencias necesarias, a fin de hacer entrega de la respectiva medalla "MAESTRO DE MAESTROS" en la ceremonia solemne del Onomástico de San Juan de Pasto del segundo periodo ordinario de sesiones.
- ARTICULO QUINTO:** **VIGENCIA,** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAM ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA  
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA  
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE

**DE PASTO**

*Nuestro compromiso es con Pasto*

Continuación Acuerdo No. 026 del 4 de agosto de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 026 del 4 de agosto de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 28 de julio de 2022, en Comisión de Acción Social.

Segundo debate: Inicia el 3 de agosto de 2022 y es aprobado el 4 de agosto de 2022, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



**SANCIÓN AL ACUERDO No. 026 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 026 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL CREA LA MEDALLA "MAESTRO DE MAESTROS JOSÉ MARÍA OBANDO MONTENEGRO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, el nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO .**

A.F. Alcalde Municipal de Pasto.  
Decreto 0300 del 08 de agosto 2022.

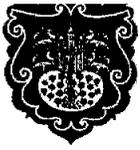
**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el al **ACUERDO 026 DEL 04 DE AGOSTO 2022, "POR MEDIO DEL CUAL CREA LA MEDALLA "MAESTRO DE MAESTROS JOSÉ MARÍA OBANDO MONTENEGRO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diez (10) de agosto de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.

**CATALINA BURBANO IBARRA**



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO  
DEL ALCALDE

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el al **ACUERDO 026 DEL 04 DE AGOSTO 2022, "POR MEDIO DEL CUAL CREA LA MEDALLA "MAESTRO DE MAESTROS JOSÉ MARÍA OBANDO MONTENEGRO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día nueve (09) de agosto y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diez (10) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

  
**CATALINA BURBANO IBARRA**

FDS